

DECRETO ALCALDICIO N° 209 /

TEMUCO, **22 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia

o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a

Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-
12 11 03	Feria Millahue		2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas		3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante		23.917.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia		59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal		187.400.-
14 02 01	Informes Sociales		37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas		644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales		25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados		45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados		89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle		24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas		48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales		263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales		600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos		120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados		31.861.-
14 08 01	Empleza Joven		74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero		54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345		13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar		58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad		30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos		65.251.-
14 11 02	Urbanización Loteos Irregulares		37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS		66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor		382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento		90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral		56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		94.298.-
14 16 01	Programa Proder		145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal		11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas		22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas		37.655.-

14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01 01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.



DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa desarrollo local pequeños emprendedores: \$94.298.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Proveer a 200 usuarios en asesoría en postulación a proyectos con financiamiento gubernamental, 500 usuarios en trabajo en terreno atendidos en temáticas relacionadas al emprendimiento, prestar atención a 3000 usuarios en oficina del programa en temáticas de financiamiento e inversión, además de derivar y generar instancias para participación en capacitaciones a un mínimo de 40 usuarios al año.-

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Promover y apoyar iniciativas de ideas de negocio de las micro y pequeñas empresas, como también de personas naturales que desean emprender, a través de capacitaciones y asesoría en la postulación a las distintas líneas de financiamiento existentes, tanto dentro de la Municipalidad de Temuco, como también instituciones externas tales como; (SERCOTEC, FOSIS, CONADI, entre otros). Con la finalidad de contribuir a que las familias de la comuna adquieran una fuente de ingreso sustentable que les permita mejorar sus condiciones de vida.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Programa de capacitación con entrega de activos para 40 usuarios en temáticas de oficios y trabajo independiente, tales como manipulación de alimentos, gasfitería, uso y manejo de herramientas, seguridad vial y corte y confección.

2.- Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental para 200 usuarios, los cuales deben cumplir con lo exigido en las bases de postulación que cada uno de los fondos de financiamiento exige para poder ser admisibles.

3.- Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de trabajo independiente, revisión de planes de negocio, generación de informes de emprendimiento y evaluación de proyectos.

4.- Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno con la finalidad de generar demanda para postulación a proyectos y capacitaciones, además de generación de informes de emprendimiento y evaluación de microempresas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

40 usuarios que desarrollan un trabajo independiente, y que previa evaluación son sujeto de ser postulados a proyectos de inversión y adquisición de activos.

200 usuarios que según bases de fondos de postulación gubernamental, sean sujeto de postular a proyectos de inversión de instituciones como FOSIS, SERCOTEC, CONADI entre otros. Estos pueden ser postulados como personas naturales o como agrupaciones de emprendedores.

3000 personas que tengan la inquietud de generar un emprendimiento o trabajar de forma independiente, para lo cual se evalúan previamente y se derivan al programa de fomento que más se acomode a sus necesidades.

500 personas en operativos sociales que demuestren interés por trabajar de forma independiente.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
julio	1.- Programa de capacitación con entrega de activos.	\$32.699.500
abril a diciembre	2.- Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental.	\$16.049.500
Se realizará mensualmente de enero a diciembre	3.- Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de emprendimiento.	\$17.199.500
De marzo a diciembre	4.- Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno.	\$28.349.500

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados

en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Programa de capacitación con entrega de activos.	\$32.699.500
Recursos Humanos	<p>1 Profesional: Realiza levantamiento de información para cuantificar la necesidad de capacitación de los usuarios del programa, clasificándolos por actividad económica.</p> <p>Prepara las pautas de evaluación que son presentadas a comisión y posteriormente vacía las evaluaciones en una planilla especialmente preparada que pondera cada una de las notas obtenidas por los participantes, lo que posteriormente es traducido en un ranking que indica cuales son los postulantes que finalmente ingresan al programa de capacitación.</p> <p>1 persona profesional con amplio conocimiento y experiencia del tema de micro emprendimiento y formulación de proyectos y 1 profesional del área de administración</p> <p>Para desarrollar durante la ejecución del programa de capacitación la visita y chequeo a la empresa externa que se adjudique el programa de acuerdo a las bases previamente diseñada, y realiza el acompañamiento hasta el término del programa y su posterior premiación.</p> <p>1 profesional con conocimientos de administración y con amplio conocimiento computacional</p> <p>Diseña la ficha de postulación a proyectos y posteriormente genera la tabulación de datos para mantener una planilla Excel con todos los datos que permiten tener un universo de usuarios clasificado por rubro, genero, rango etéreo, etnia, etc. Desarrollar cada dos meses cursos de Excel Básicos y Avanzados para los usuarios y que estos logren obtener conocimientos informáticos para la administración de sus</p>	\$16.049.500

	<p>emprendimientos.</p> <p>2 Personas que generen la documentación necesaria de fichas de postulación e ingreso de estas, ordenamiento de documentos necesarios para la postulación como proyectos respaldo de cotizaciones etc. y realizar los llamados telefónicos necesarios para realizar la convocatoria.</p> <p>Además, ordenar en tiempo y forma, toda la información de los postulantes al programa de capacitación, para que esté disponible en cualquier momento que sea necesaria.</p> <p>2 personas encargadas de realizar la recopilación de la documentación necesaria, realizar cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedenetes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.</p>	
Recursos Materiales	Material impreso, transporte (contratación externa), perecibles para reuniones informativas, gas, capacitación (servicio externo)	<p>\$1.000.000</p> <p>\$4.300.000</p> <p>\$200.000</p> <p>\$150.000</p> <p>\$11.000.000</p>
	Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental.	
Recursos Humanos	<p>1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos</p> <p>1 profesional con conocimientos administrativos encargados de recoger la oferta de proyectos disponibles, para posteriormente distribuir o separar a los grupos de interés que tengan intención de postular a proyectos, y que sean congruentes con las bases que cada uno de estos presenta.</p> <p>De esta manera, se organizan postulaciones guiadas, donde en grupos de 20 usuarios se imparte la postulación guiada.</p> <p>Posteriormente se realiza un seguimiento a los proyectos postulados y ganados, con la finalidad de manejar una</p>	\$16.049.500

	<p>estadística a nivel comunal de esta actividad.</p> <p>2 Personas que generan la documentación necesaria y realizan los llamados telefónicos para contactar a los beneficiarios y realizar la convocatoria. Además, se preocupan de mantener en orden, en tiempo y forma, toda la información de los participantes de las postulaciones guiadas a proyectos gubernamentales de financiamiento, para que esté disponible en cualquier momento que sea necesaria.</p> <p>2 personas encargadas de realizar la recopilación de la documentación necesaria, realizar cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedenetes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.</p> <p>2 profesionales del área financiera y administración encargados de verificar el proceso de ejecución presupuestaria y rendiciones de gastos del programa. Además de realizar la verificación y control de la documentación ingresada como así también de las compras realizadas, verificación del gasto y pago del mismo</p>	
Recursos Materiales		
	Atención de 3000 usuarios al año en temáticas de emprendimiento.	\$17.199.500
Recursos Humanos	<p>1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos</p> <p>3 Profesionales del área de administración y dos con conocimiento en finanzas y formulación de proyectos</p> <p>Que presten atención a los usuarios espontáneos del programa en temáticas de formulación de proyectos temas</p>	\$16.049.500

	<p>financieros, flujos de caja, inversión, y temas afines,</p> <p>2 Personas a cargo de atención directa de público y derivación a los profesionales encargados cuando lo amerite.</p> <p>1 Ingeniero agrónomo presta atención, da solución a requerimientos y consultas sobre temas de suelo, huertos etc para iniciar emprendimientos rurales</p> <p>2 personas encargadas de realizar la documentación necesaria, cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedentes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma.</p>	
Recursos Materiales	Material impreso, Gas	\$1.000.000 \$150.000
	Atención de 500 usuarios en trabajo en terreno.	\$28.349.500
Recursos Humanos	<p>1 profesional con conocimiento amplio de la integración de desarrollo Económico y la formulación de Proyectos</p> <p>Encargado buscar los sectores a intervenir dentro de la comuna y que exista mas población o usuarios motivados por el emprendimiento, preparar todos los temas a abarcar para entregar un mejor servicio de acuerdo a lo que realmente necesita la población , diseñar formularios para una mejor prestación, recopilar antecedentes y dar solución a requerimientos.</p> <p>1 Profesional con conocimientos en administración de empresas que genera las instancias para salidas a terreno, a operativos y visitas a actividades relacionadas con la red de fomento. Generar informes de flujos de activos, para ver la viabilidad del emprendimiento y puedan optar a beneficios y realizar seguimiento a</p>	\$16.049.500

	<p>beneficiarios del programa.</p> <p>2 Personas encargadas de sistematizar los procesos realizando el ingreso y alimentación y actualización de las base de datos existente con la finalidad de obtener reportes actualizados, brindar una mejor atención a los usuarios rápida y expedita</p> <p>2 profesionales del área financiera y administración encargados de la asesoría en terreno a microempresarios o personas con iniciativas de negocios, creando redes de apoyo con empresas grandes de la región y entregar conocimiento amplio de manejo de negocios</p> <p>2 personas encargadas de realizar la documentación necesaria, cotizaciones y formulación de compras para que las capacitaciones sean entregadas de forma correcta y oportuna, una realizara la recopilación de antecedentes y formulación de las propuestas y la otra será encargado de la derivación y tramitación, y posterior implementación de la misma..</p>	
Recursos Materiales	Transporte (contratación externa), Repuestos y utiles diversos, eventos programas sociales.	\$4.300.000 \$2.500.000 \$5.500.000
	Total recursos humanos y materiales	\$94.298.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Direccion de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
Secretario Municipal

JCFI/PRR



PABLO VERA BRAM
Alcalde (S)


Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- DIDECO
- Depto. de Bibliotecas Municipales



